

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIA " INMOBILIARIA -  
PECALPA S.A." y "COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA.", SIENDO LA COMPAÑIA ABSORBENTE-  
LA PRIMERA DE ELLAS; AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE  
NOMBRE DE "INMOBILIARIA PECALPA S.A." a "PECALPA S.A." Y REFORMAS AL ESTATUTO SO-  
CIAL DE ESTA ULTIMA COMPAÑIA.

1.- **CELBACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de fusión -  
por absorción de "INMOBILIARIA PECALPA S.A." y "COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA.",  
aumento de capital, ampliación del objeto social, cambio de nombre de "INMOBILIA-  
RIA PECALPA S.A." a "PECALPA S.A." y reformas al estatuto social de esta última-  
compañía, se otorgó el 27 de Noviembre de 1989, ante el señor Notario Público --  
Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por -  
el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, me--  
diante Resolución Nº 90-3-1-1-020 de 31 de Enero de 1990; y, se ha inscrito  
en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 1 DE MARZO DE 1990, bajo  
el Nº 61.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública referi-  
da, los señores Ing. Com. Ricardo Peña Payró y Alfredo Peña Calderón, en sus ca-  
lidades de Gerentes de las compañías " INMOBILIARIA PECALPA S.A." y "COMERCIAL -  
VANDERBILT CO. LTDA.", respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayo-  
res de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

3.- **FUSION.**- LAS compañías "INMOBILIARIA PECALPA S.A." y "COMERCIAL VANDER-  
BILT CO. LTDA.", se fusionan por absorción de la primera de ellas a la segunda.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- "INMOBILIARIA PECALPA S.A.", aumenta su capital en  
la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a VEINTE MILLONES  
DE SUCRES.

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital materia del aumento se -  
encuentra íntegramente suscrito y pagado así: \$ 700.000,00 con el capital social  
de la compañía absorbida, es decir de "COMERCIAL VANDERBILT CO. LTDA."; mediante  
capitalización de la reserva legal \$ 700.000,00; y, mediante capitalización de -  
la reserva facultativa \$ 11'6000.000,00.

6.- **CAMBIO DE NOMBRE.**- La compañía "INMOBILIARIA PECALPA S.A." cambia su de-  
nominación a "PECALPA S.A."

7.- Se reforman los Artículos Segundo y Cuarto de la compañía absorbente, -  
los mismos que en el futuro, dirán:

"ARTICULO SEGUNDO: El objeto social de PECALPA S.A." será la actividad mercantil  
pudiendo actuar como comisionista, mandataria, agente o representante. Se dedica-  
rá también a la compraventa, permuta, arrendamiento y comercialización de bienes  
inmuebles; a la compraventa de materias primas, productos elaborados y semielabo-  
rados para la industria, agricultura y ganadería; a la importación, exportación  
y comercialización de productos naturales y agrícolas, artículos de ferretería,  
artesanías, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos y repues-  
tos; pudiendo además efectuar inversiones en todo tipo de valores fiduciarios, -  
o formar parte de otras compañías. Para el fiel cumplimiento de sus fines, la --  
compañía estará en capacidad de realizar toda clase de actos o contratos, civi-  
les o mercantiles, que sean lícitos y que tengan relación con su objeto".-

35

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

" ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SU-CRES, dividido en veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres - cada una, numeradas desde el uno al veinte mil inclusive".-

Cuenca, a 5 de marzo de 1990.

  
Dr. Edgar Coello Garcia  
SECRETARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que el extracto que antecede se publicó en el Diario "El Mercurio" de la ciudad de Cuenca el 27 de Febrero de 1991.-

Cuenca, Febrero 27 de 1991

  
Dr. Edgar Coello Garcia,  
SECRETARIO ABOGADO

**EXTRACTO**

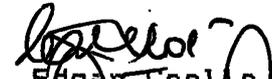
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE INMOBILIARIA PECALPA S.A. Y COMERCIAL VANDERBILT C.LTDA. Y DE CAMBIO DE DENOMINACION DE INMOBILIARIA PECALPA S.A. A PECALPA S.A.

1.- CELEBRACION.- La escritura publica de Fusion por absorcion de INMOBILIARIA PECALPA S.A. Y COMERCIAL VANDERBILT C. LTDA. y cambio de denominacion de INMOBILIARIA PECALPA S.A. a PECALPA S.A., se otorgo el 27 de Noviembre de 1989 ante el Notario Segundo del Canton Cuenca doctor Ruben Vintimilla Bravo. El señor Intendente de Companias de Cuenca doctor Franklin Duran Siguenza, ordena la publicacion de un extracto de la referida escritura publica, por tres dias consecutivos, para efectos la de oposicion de terceros senalada en la Ley, mediante la Resolucion numero 89-3-1-1-295 de 14 de Diciembre de 1989.

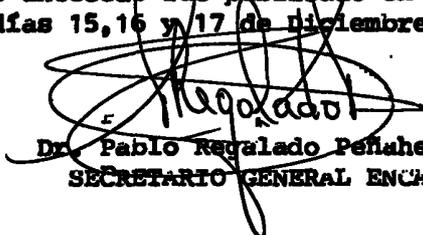
2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura publica referida los señores Ing. Com. Ricardo Pena Payro, Gerente de INMOBILIARIA PECALPA S.A. y Alfredo Pena Calderon, Gerente de COMERCIAL VANDERBILT C. LTDA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Companias de Cuenca en la Resolucion No. 89-3-1-1-295 de 14 de Diciembre de 1989, se pone en conocimiento del publico el cambio de denominacion de INMOBILIARIA PECALPA S.A. a PECALPA S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho, puedan presentar su oposicion ante uno de los señores Jueces de lo Civil de la ciudad de Cuenca, dentro de los seis dias contados a partir de la ultima publicacin de este extracto y ademas, en el mismo termino, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Companias. El Juez que reciba la oposicion, dentro del termino de tres dias, notificara a la Superintendencia de Companias con el escrito de oposicion y la providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposicion, la Superintendencia de Companias aprobara la escritura referida y ordenara su inscripcion en el Registro Mercantil, asi como dispondra el cumplimiento de los demas requisitos legales.

Cuenca, Diciembre 14 de 1989

  
Dr. Edgar Coello Garcia,  
SECRETARIO ABOGADO

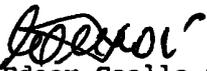
Certifico: Que el extracto, que antecede fue publicado en el Diario Austral que se edita en esta Ciudad, los días 15, 16 y 17 de diciembre de 1989.- Cuenca, 28 de Diciembre de 1989.

  
Dr. Pablo Regalado Peña  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

CER-

TIFICO: Que, una vez que ha vencido el término para oposición, no se ha comunicado a esta Intendencia de Compañías sobre ninguna oposición para la inscripción de la escritura a la que es e extracto se refiere.

Cuenca, Enero 15 de 1990

  
Dr. Edgar Coello García,  
SECRETARIO ABOGADO